



## Consejo Superior de Estadística

### **Dictamen sobre la operación estadística Operaciones no financieras del Sector Administraciones Públicas y sus Subsectores.**

*En la reunión de la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística del día 21 de abril de 2021, el Ministerio de Hacienda presentó el proyecto de la operación estadística Operaciones no financieras del Sector Administraciones Públicas y sus Subsectores, desde el punto de vista de su oportunidad y su calidad técnica. La exposición fue llevada a cabo por el Director de la Oficina Nacional de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.*

El proyecto fue informado por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y por el Instituto Nacional de Estadística.

La Comisión, sobre la base de los informes presentados, valora favorablemente la elaboración de este proyecto, cuyo objetivo principal es mostrar los ingresos y gastos de las administraciones públicas y sus subsectores, detallados por las operaciones corrientes y de capital definidas en el SEC<sup>1</sup>.

La Comisión valora favorablemente la relevancia de la información proporcionada por esta operación, de reciente incorporación en el Plan Estadístico Nacional, con la que se amplían las exigencias europeas del programa de transmisiones del SEC, incluyendo el detalle anual por comunidad autónoma desde el año 2000, y los requisitos comunitarios de datos trimestrales para el total del sector, incorporando desde 2004 información por subsectores y el detalle por comunidad autónoma desde 2013. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones nacionales.

Asimismo se considera que se trata de un proyecto estadístico relevante y oportuno para los usuarios de información económica y financiera, pues compendia toda la información estadística coyuntural disponible sobre las operaciones no financieras del sector *Administraciones Públicas*, de gran interés ante las necesidades crecientes de supervisión sobre la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

Esta información resulta valiosa para el análisis de la evolución de los ingresos y gastos públicos y de los posibles desequilibrios en las cuentas públicas y permite realizar comparativas entre comunidades autónomas e incluso con otros estados miembros de la Unión Europea.

Adicionalmente la Comisión desea destacar la utilización de diferentes fuentes de información presupuestaria y contable del sector, sometidas a mecanismos propios de control, que sustenta la precisión y fiabilidad de los resultados publicados, junto a la supervisión de la Comisión Europea (Eurostat), en el marco del *Reglamento (UE)*

---

<sup>1</sup> Siglas de Sistema Europeo de Cuentas, establecido en el Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

*479/2009 sobre aplicación del protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.*

Del mismo modo, se valora positivamente la publicación del calendario de publicación, un informe trimestral y las notas metodológicas y explicativas, junto a los resultados. Además, las tablas interactivas enriquecen el detalle de la información proporcionada, lo que redundará en beneficio de la accesibilidad para los usuarios.

La Comisión muestra su posición favorable para la elaboración de esta operación estadística, si bien desea dejar constancia de las siguientes recomendaciones:

- En aras de una correcta comparabilidad temporal de los resultados, se recomienda prestar atención al impacto que sobre la estadística puedan tener modificaciones en los requerimientos de información exigidos a las unidades informantes o cambios en la metodología contable. Del mismo modo sería deseable revisar las series conforme a normas contables homogéneas o explicar convenientemente el impacto de los cambios acontecidos sobre las series estadísticas.
- En relación con la accesibilidad de la documentación, se podría revisar la ubicación del informe metodológico estandarizado en el apartado de descarga de las series y posicionarlo en el apartado de Información general: normativa, manuales, guías y notas, junto al resto de documentos metodológicos.
- En lo que se refiere a los resultados publicados, se considera oportuno ilustrar de forma adecuada y transparente a los usuarios sobre las dificultades que puedan plantearse en su análisis y hacer un esfuerzo de divulgación y explicación didáctica de los contenidos para mejorar la claridad de los mismos.

Asimismo, se podría mejorar la aplicación de las bases de datos de las tablas interactivas y permitir la descarga simultánea de varios niveles de desagregación. La incorporación de un breve manual del usuario y la utilización de herramientas de difusión que faciliten explotaciones a medida mejorarían la accesibilidad de los datos y serían bienvenidas por los usuarios especializados.

*Sobre la base de las consideraciones anteriores, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Estadística, reunida el 30 de junio de 2021, acuerda emitir por unanimidad dictamen favorable sobre el proyecto de la operación estadística Operaciones no financieras del Sector Administraciones Públicas y sus Subsectores, responsabilidad del Ministerio de Hacienda.*